



La suscrita GERENTE DE LA ESE TIERRADENTRO, se permite informar que el proyecto denominado **ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ**, es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud y se encuentra incluido en el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de la red pública del Departamento del Cauca.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Departamento	CAUCA
Municipio	PAEZ
Nombre del Proyecto	ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ
Valor del Proyecto	\$ 691.222.685
Tiempo de Ejecución	5 Meses
Zona de Influencia Beneficiada	Municipio de Paez
Dirección:	Belalcazar. centro
NIT	900145585-4
Objetivo del Proyecto	Mejorar la Calidad y oportunidad de la prestación de los servicios de Salud en la Unidad de atención de Salud Páez.

2. TIPIFICACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDISEÑO, REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL.

El nombre del proyecto " **ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ** " se encuentra en coherencia con el PTRRMR del Departamento de **CAUCA**, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la habilitación de servicios en el REPS, desde el punto de vista de la población beneficiaria, trabajo en red, producción, financiero, por un valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINTO PESOE M/C** (\$691.222.685,00), de acuerdo al presupuesto anexo en el componente técnico del proyecto, debidamente firmado por el profesional responsable, quien anexa carta de responsabilidad. Por lo tanto, se garantiza que el valor del proyecto siempre se encuentre en el rango de costos permitidos por el Departamento de **Cauca**, según promedios en materia de infraestructura en salud.

Con relación a la sostenibilidad, en este proyecto se dará cumplimiento a los lineamientos de adecuaciones infraestructuras de la salud, mejorando las condiciones de la infraestructura del **LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD PAEZ**. Además, se dará el adecuado manejo de los residuos generados con su correcta disposición, cumpliendo con la optimización de recursos naturales. Su correcto funcionamiento permitirá la mejora en la prestación del servicio de salud,





así como también facilitará el mantenimiento de las instalaciones, lo que beneficiará directamente a la población del área. El centro ofrecerá un servicio óptimo a través del tiempo, aumentando la vida útil de la infraestructura y generando un impacto positivo en la comunidad, asegurando el cumplimiento del derecho y acceso a la salud.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La adecuación menor de la unidad de atención en salud Páez, permitirá contribuir a mejorar la calidad de los servicios médicos ofrecidos a los habitantes del municipio de Páez Belalcazar, favoreciendo una mejor atención sanitaria para la comunidad, la promoción de la salud y el bienestar, reducción de los tiempos de espera, incremento de la accesibilidad a servicios médicos esenciales y en lo posible, el cumplimiento de las normativas y estándares establecidos por las autoridades sanitarias, garantizando así un entorno seguro y adecuado para la prestación de servicios médicos.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desmejoramiento en la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios de Salud en la Unidad de atención de Salud Páez.

5. ANTECEDENTES

El municipio de Páez, Departamento del Cauca perteneciente a la E.S.E. Tierradentro, cuenta con una Unidad de Atención en Salud ubicada en la cabecera municipal, único centro asistencial que presta servicios como Urgencias y hospitalización en el territorio, para lo cual cuenta con una edificación construida hace más de 40 años. Para mitigar el riesgo que supone la ubicación de las áreas de observación en Urgencias, las cuales están frente al centro de la policía del municipio y enfrentan con frecuencia problemas de orden público, lo que implica la evacuación constante de pacientes y personal, se plantea la necesidad de realizar un reordenamiento y adecuación menor en el servicio de Urgencias. Esto contribuirá a mejorar la seguridad y la calidad de la atención brindada

6. JUSTIFICACIÓN

Se requiere mejorar la infraestructura física Para mitigar el riesgo que supone la ubicación de las áreas de observación en Urgencias con el fin de mejorar la seguridad, la calidad y la prestación del servicio.

7. OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

7.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la Calidad y oportunidad de la prestación de los servicios de Salud en la Unidad de atención de Salud Páez.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS





Mejorar la infraestructura de los diferentes servicios de la Unidad de atención en salud Páez.

Mejorar la eficiencia de la prestación de los servicios.

8. CONCLUSIÓN

- La suscrita Empresa Social del Estado (ESE) TIERRADENTRO mediante el presente concepto técnico, se permite informar que el proyecto de inversión cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ”**, es conveniente para garantizar la prestación de servicios de salud a la población en el Departamento del CAUCA

Lo anterior se realiza en el marco de lo determinado en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Que el presupuesto del proyecto de inversión cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ”**, aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región.
- Que revisado el proyecto cuyo objeto es la **“ADECUACIÓN MENOR PARA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PAEZ, ESE TIERRADENTRO, MUNICIPIO DE PAEZ”** por el personal técnico de la Empresa Social del Estado (ESE) TIERRADENTRO, se establece que se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto puesto a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

En constancia firma a los **VENTINUEVE** días del mes de **ABRIL** de 2025.

Cordialmente,

LILIANA FAJARDO ANDRADE
Gerente

